

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 139 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE
POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE
OPOSICIÓN LIBRE (FASE EJECUCIÓN DE SENTENCIA)**

**ANUNCIO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 72/2024
DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN EL
RECURSO DE APELACIÓN nº 377/2023**

Mediante Sentencia firme nº 72/2024 de 30 de enero de 2024 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (en adelante TSJM), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en el Recurso de Apelación 377/2023, seguido a instancias de A.P.G y R.F.G, se ha estimado en parte el recurso de apelación interpuesto contra el Auto de 21 de octubre de 2021 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid en la pieza de ejecución de Títulos Judiciales nº 25/2021 del procedimiento abreviado nº 327/2018.

El fallo de la citada sentencia del TSJM expresa lo siguiente:

"Primero.- Estimar parcialmente dicho recurso de apelación.

Segundo.- Revocar el citado Auto en los términos fijados en esta resolución, acordándose que la ejecución del Fallo pasaría por repetir la nota de corte a todos los aspirantes que habiendo obtenido más de 56,34 preguntas netas acertadas en el segundo ejercicio de la fase de oposición, referida a la prueba de conocimiento, una vez ponderada la misma al 90%, y sumada ésta a la prueba de inglés (ponderada al 10%), y teniendo en cuenta la nueva nota de corte establecida por la citada Sentencia en 5,6, han alcanzado 5 puntos o más lo que afectaría tanto a los apelantes como aquellos que han obtenido 69 preguntas netas acertadas, sin que proceda por quienes superaron la prueba con la anterior nota de corte se realicen el resto de pruebas, debiendo estar, en su caso, a la calificación final y teniendo en cuenta que el resultado no podrá afectar a los terceros de buena fe que sí la obtuvieron, conservando los nombramientos de los aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Tercero.- Sin costas en ninguna de las dos instancias."

Una vez declarada firme la sentencia mediante Decreto del TSJM de fecha 27 de marzo de 2024, el Director General de Policía Municipal, ha resuelto, mediante Resolución de 8 de abril de 2024, su acatamiento en el ejercicio de las facultades conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El fallo de la referida sentencia del TSJM reproducido en el Antecedente Primero, revoca el Auto de 21 de octubre de 2021 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, en los términos fijados en los Fundamentos de Derecho de la propia sentencia, donde viene a indicarse (Fundamento de Derecho Octavo) que *"Siendo que la nota de corte afectaba a la segunda prueba, "Prueba de conocimientos", del proceso selectivo, la consecuencia inherente es que dicha modificación afectará, al menos, a todos los opositores cuya puntuación lo sea desde*

Información de Firmantes del Documento



esa nota de corte y no sólo a los que se encontraban dentro de un arco de puntuaciones, que es lo que ha realizado el Tribunal y ha aceptado el Auto apelado (...)”.

En efecto, el Tribunal Calificador, al reactivar el proceso selectivo en ejecución de la Sentencia de fecha 29 de junio de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid en el procedimiento abreviado nº 327/2018, acordó publicar únicamente la nota de la prueba objeto de litigio (prueba de conocimiento) de los aspirantes que habiendo obtenido entre 56,34 y 69 preguntas netas acertadas en el segundo ejercicio de la fase de oposición, referida a la prueba de conocimiento, una vez ponderada la misma al 90%, y sumada ésta a la prueba de inglés, (ponderada al 10%), y teniendo en cuenta la nueva nota de corte establecida por la citada Sentencia, han alcanzado 5 puntos. Los citados aspirantes, en ejecución de sentencia fueron declarados aprobados en el segundo ejercicio de la fase de oposición por lo que fueron debidamente convocados para la realización de la siguiente prueba del proceso selectivo consistente en las pruebas físicas.

En consonancia con lo anterior, el Tribunal Calificador dejó inalterada la validez de todos los resultados dados a los demás concurrentes a las pruebas selectivas hasta su culminación, es decir, tanto de los que hubieron superado la segunda prueba por estar la nota de su segundo ejercicio por encima de 69 preguntas netas acertadas, como respecto de los que no resultaron aprobados, por estar su nota por debajo de las 56,54 preguntas netas acertadas, los cuales quedaron definitivamente eliminados del proceso selectivo, y ello en la medida en que consideró que estos resultados, de unos y otros, eran ajenos y se hubieran mantenido igual de no haberse producido la infracción origen de la nulidad, consiguiendo así llevar a efecto el mandato judicial de la conservación de todos aquellos actos no afectados.

Sin embargo, la sentencia cuya ejecución se pretende ahora, ha considerado que la ejecución correcta del Fallo de aquella Sentencia *"pasaría por repetir la nota de corte a todos los aspirantes que habiendo obtenido más de 56,34 preguntas netas acertadas en el segundo ejercicio de la fase de oposición, referida a la prueba de conocimiento, una vez ponderada la misma al 90%, y sumada ésta a la prueba de inglés (ponderada al 10%), y teniendo en cuenta la nueva nota de corte establecida en la citada Sentencia en 5,6, han alcanzado 5 puntos o más lo que afectaría tanto a los apelantes como a aquellos que han alcanzado 69 preguntas netas acertadas"*.

Al objeto de llevar a puro y debido cumplimiento el fallo contenido en la referida sentencia, el Tribunal Calificador del proceso selectivo, en sesión celebrada el 10 de abril de 2024, ha acordado publicar un nuevo listado que se adjunta como Anexo, en el que se repite la nota de corte a todos los aspirantes que obtuvieron más de 56,34 preguntas netas acertadas en el segundo ejercicio de la fase de oposición, referida a la prueba de conocimiento, una vez ponderada la misma al 90%, y sumada ésta a la prueba de inglés (ponderada al 10%), y ello teniendo en cuenta la nueva nota de corte establecida en la citada Sentencia.

En dicho listado, en aras a una mayor claridad, se recoge, respecto de cada uno de los referidos aspirantes, separadas por columnas, la nota inicialmente otorgada por

Información de Firmantes del Documento



el Tribunal Calificador (con el corte en 69 preguntas netas acertadas) así como la resultante de fijar la nota de corte en 56,34 preguntas netas acertadas, sin que con ello se vea alterado el resultado de aprobados y suspensos en esta prueba como tampoco el resultado final de las personas aprobadas en el proceso selectivo.

En consecuencia, con el presente Anuncio se da por cumplida en sus estrictos términos la Sentencia nº 72/2024 de 30 de enero de 2024 dictada por el TSJM, sin que de su ejecución se deriven actuaciones ulteriores, quedando en consecuencia, preservadas el resto de actuaciones llevadas a cabo por el Tribunal Calificador en el proceso selectivo de referencia, así como la situación de todas las personas que participaron en el proceso selectivo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es. Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Encarnación Rentero López

Información de Firmantes del Documento



ENCARNACION RENTERO LOPEZ - CONSEJERA TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/05/2024 12:34:58

CSV : 1BHU7HP65E7BZDCV

